CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS REGIONAL HUILA
EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-060-2024

OBJETO: 41_9527_299 Prestar el servicio de poda de altura, tala de árboles y mantenimiento de zonas verdes suministrando e instalando especies florales, sistema de riego, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

EVALUACIÓN Pre Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Estudio Previo Numeral 19.2 Factores de evaluación			
PROPONENTE	**IDENTIFICACIÓN**	**FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**	**VALOR DE LA OFERTA**
PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. S.A.S	NIT. 901062925-1	25/11/2024 23:56	$ 62.941.300,00
INNOVACION EN PROYECTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD INPROSEC S.A.S.	NIT. 900099414-6	26/11/2024 18:25	$ 63.000.000,00

PROPONENTE	**PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. S.A.S**	**INNOVACION EN PROYECTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD INPROSEC S.A.S.**
FACTORES DE VERIFICACIÓN	**RESULTADO**	**RESULTADO**
OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
REQUISITOS TÉCNICOS	**NO CUMPLE; DEBE SUBSANAR**	**NO CUMPLE; DEBE SUBSANAR**
REQUISITOS JURÍDICOS	**NO CUMPLE; DEBE SUBSANAR**	**NO CUMPLE; DEBE SUBSANAR**
CALIFICACIÓN	**NO CUMPLE; DEBE SUBSANAR**	**NO CUMPLE; DEBE SUBSANAR**

OBSERVACIÓN: Conforme a los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se publica por un (1) hábil el presente Informe de Evaluación Preliminar. Dentro de este plazo se podrá presentar observaciones, subsanar o aclarar la propuesta conforme a lo señalado en el numeral 7 del Anexo a la Invitación (Parágrafo 1° del artículo 5 de 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes). (**Plazo: Hasta las 11:00:00 PM del 28 de noviembre de 2024).**

Neiva, 27 de noviembre de 2024

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Hernán Humberto Buitrago
Técnico G03

VERIFICACIÓN OFERTA TÉCNICA

María Del Socorro Hernández
Técnico G02

Martha Liliana Gaitán
Ambiental y Sistema de Gestión de la Energía-CIES

Diana Carolina Arias Pérez
Aspecto SST

VERIFICACION DE DOCUMENTACION JURIDICA

Emerson Manchola Medina
Aspecto Jurídico

CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS REGIONAL HUILA
INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-060-2024

OBJETO: 41_9527_299 Prestar el servicio de poda de altura, tala de árboles y mantenimiento de zonas verdes suministrando e instalando especies florales, sistema de riego, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

PROPONENTE	**PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. S.A.S**			**INNOVACION EN PROYECTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD INPROSEC S.A.S.**		
Identificación NIT o CC No.	**NIT. 901062925-1**			**NIT. 900099414-6**		
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA	**$ 62.941.300,00**			**$ 63.000.000,00**		
REQUISITO - SE VALIDA LA OFERTA ECONOMICA REGISTRADA EN SECOP II	**ANEXA**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**ANEXA**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**		**SI**	**NO**	
El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA (en los casos que aplique), costos directos e indirectos y tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo.	X		El proponente presento su oferta económica a través de la platafoma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente presento su oferta económica a través de la platafoma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**
Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo.	X		El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades. La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades. La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**
Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.	X		Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado. Resultado: **CUMPLE**	X		Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado. Resultado: **CUMPLE**
CALIFICACIÓN	**CUMPLE**			**CUMPLE**		

Neiva, 27 de noviembre de 2024

Hernán Humberto Buitrago
Técnico G03

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VERIFICACION ARITMENTICA Y DETERMINACIÓN DE MENOR PRECIO

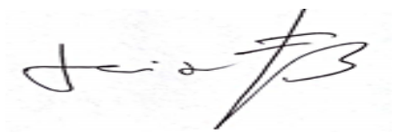
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CIES-060-2024

OBJETO: 41_9527_299 Prestar el servicio de poda de altura, tala de árboles y mantenimiento de zonas verdes suministrando e instalando especies florales, sistema de riego, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA	PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. S.A.S		PRECIO UNITARIO INFERIOR AL PRESUPUESTO?	INNOVACION EN PROYECTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD INPROSEC S.A.S.		PRECIO UNITARIO INFERIOR AL PRESUPUESTO?
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	
1	UN	4	877.500,00	860.000,00	3.440.000,00	SI	810.000,00	3.240.000,00	SI
2	UN	3	797.500,00	780.000,00	2.340.000,00	SI	797.500,00	2.392.500,00	SI
6	UN	3	703.400,00	670.000,00	2.010.000,00	SI	700.000,00	2.100.000,00	SI
7	UN	6	678.400,00	658.000,00	3.948.000,00	SI	600.000,00	3.600.000,00	SI
9	UN	1	3.750.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	SI	3.350.000,00	3.350.000,00	SI
12	UN	1	3.750.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	SI	3.350.000,00	3.350.000,00	SI
14	UN	1	660.000,00	610.000,00	610.000,00	SI	625.000,00	625.000,00	SI
16	UN	1	549.500,00	510.000,00	510.000,00	SI	540.000,00	540.000,00	SI
17	UN	1	954.500,00	920.000,00	920.000,00	SI	900.575,00	900.575,00	SI
33	UN	1	2.900.000,00	2.800.000,00	2.800.000,00	SI	2.600.000,00	2.600.000,00	SI
34	UN	10	16.250,00	16.000,00	160.000,00	SI	16.250,00	162.500,00	SI
35	UN	8	16.500,00	16.000,00	128.000,00	SI	16.500,00	132.000,00	SI
36	UN	10	16.500,00	16.000,00	160.000,00	SI	16.500,00	165.000,00	SI
37	UN	16	16.250,00	16.000,00	256.000,00	SI	16.250,00	260.000,00	SI
38	UN	150	12.750,00	12.500,00	1.875.000,00	SI	12.750,00	1.912.500,00	SI
39	UN	10	45.250,00	44.500,00	445.000,00	SI	42.250,00	422.500,00	SI
40	UN	10	16.250,00	16.000,00	160.000,00	SI	16.250,00	162.500,00	SI
41	UN	8	16.250,00	16.000,00	128.000,00	SI	16.250,00	130.000,00	SI
42	UN	26	57.500,00	56.000,00	1.456.000,00	SI	57.000,00	1.482.000,00	SI
43	UN	8	130.500,00	128.000,00	1.024.000,00	SI	130.500,00	1.044.000,00	SI
44	UN	27	16.250,00	16.000,00	432.000,00	SI	16.250,00	438.750,00	SI
45	UN	21	31.000,00	29.000,00	609.000,00	SI	31.000,00	651.000,00	SI
46	UN	30	8.500,00	8.000,00	240.000,00	SI	8.500,00	255.000,00	SI
47	UN	60	16.500,00	16.000,00	960.000,00	SI	16.500,00	990.000,00	SI
48	UN	20	17.500,00	16.800,00	336.000,00	SI	17.500,00	350.000,00	SI
49	UN	18	220.500,00	218.000,00	3.924.000,00	SI	220.500,00	3.969.000,00	SI
50	UN	4	220.500,00	218.000,00	872.000,00	SI	220.500,00	882.000,00	SI
51	UN	6	349.500,00	340.000,00	2.040.000,00	SI	345.000,00	2.070.000,00	SI

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA	PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. S.A.S		PRECIO UNITARIO INFERIOR AL PRESUPUESTO?	INNOVACION EN PROYECTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD INPROSEC S.A.S.		PRECIO UNITARIO INFERIOR AL PRESUPUESTO?
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	
52	UN	20	52.000,00	49.000,00	980.000,00	SI	52.000,00	1.040.000,00	SI
53	UN	20	8.000,00	7.500,00	150.000,00	SI	8.000,00	160.000,00	SI
54	UN	400	6.250,00	6.000,00	2.400.000,00	SI	6.250,00	2.500.000,00	SI
55	UN	200	12.050,00	11.500,00	2.300.000,00	SI	12.050,00	2.410.000,00	SI
56	UN	100	14.250,00	12.700,00	1.270.000,00	SI	14.250,00	1.425.000,00	SI
57	UN	50	13.500,00	12.500,00	625.000,00	SI	13.500,00	675.000,00	SI
58	UN	100	12.250,00	11.500,00	1.150.000,00	SI	12.250,00	1.225.000,00	SI
59	UN	100	12.250,00	11.500,00	1.150.000,00	SI	12.250,00	1.225.000,00	SI
60	UN	200	24.050,00	22.500,00	4.500.000,00	SI	24.050,00	4.810.000,00	SI
61	UN	15	14.250,00	13.800,00	207.000,00	SI	14.250,00	213.750,00	SI
62	UN	13	65.125,00	64.900,00	843.700,00	SI	65.125,00	846.625,00	SI
63	UN	12	65.125,00	64.900,00	778.800,00	SI	65.125,00	781.500,00	SI
64	UN	2	155.150,00	154.500,00	309.000,00	SI	155.000,00	310.000,00	SI
65	UN	200	1.225,00	1.100,00	220.000,00	SI	1.225,00	245.000,00	SI
66	UN	6	75.300,00	74.800,00	448.800,00	SI	75.300,00	451.800,00	SI
67	UN	2	377.500,00	376.500,00	753.000,00	SI	350.000,00	700.000,00	SI
68	UN	8	164.500,00	163.500,00	1.308.000,00	SI	150.000,00	1.200.000,00	SI
69	UN	8	197.000,00	195.500,00	1.564.000,00	SI	197.000,00	1.576.000,00	SI
70	UN	5	159.000,00	158.000,00	790.000,00	SI	159.000,00	795.000,00	SI
71	UN	6	131.000,00	129.000,00	774.000,00	SI	131.000,00	786.000,00	SI
72	UN	10	98.500,00	97.800,00	978.000,00	SI	98.500,00	985.000,00	SI
73	UN	10	46.250,00	45.900,00	459.000,00	SI	46.250,00	462.500,00	SI
TOTAL OFERTA					62.941.300,00			63.000.000,00	
VALOR DE LA OFERTA - SECOP II					62.941.300,00			63.000.000,00	
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. OFERTA					0,00			0,00	
VALOR PRESUPUESTO					65.190.325,00			65.190.325,00	
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. PRESUPUESTO					2.249.025,00			2.190.325,00	
FOLIO					**SECOP II**			**SECOP II**	
					% frente Presupuesto			**% frente Presupuesto**	
					3,45%			**3,36%**	

Neiva, 27 de noviembre de 2024



Hernán Humberto Buitrago Botero

Técnico G03

REGIONAL HUILA
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-060-2024

OBJETO: 41_9527_299 Prestar el servicio de poda de altura, tala de árboles y mantenimiento de zonas verdes suministrando e instalando especies florales, sistema de riego, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

PROPONENTE	PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. S.A.S				INNOVACION EN PROYECTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD INPROSEC S.A.S.			
Identificación C.C. o Nit No.	NIT. 901062925-1				NIT. 900099414-6			
REQUISITO	ANEXA			OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA			OBSERVACIONES Y RESULTADO
	SI	NO	INCOMPLETO		SI	NO	INCOMPLETO	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. FORMATO No. 5								
El oferente debe diligenciar el **Formato No.5** donde acreditará su experiencia como mínimo con una (1) certificación o Acta de Recibo Final y/ o de terminación o Acta de Liquidación del Contrato y recibidos a satisfacción, que cumpla con los siguientes requisitos: 1). El objeto contractual debe estar relacionado, similar o igual con el objeto de presente estudio previo, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas. 2). La sumatorias de los contratos relacionados con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual expresados en S.M.L.V.	X			El oferente adjunta certificado de recibo a satisfaccion No. 016, aceptacion de oferta No. 1428 del 21 de diciembre de 2018 celebrado con Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Huila, contrato por un valor de $30.754.020. Se adjunta certificado de recibo a satisfaccion del contrato No. CO1. PCCNTR 4252444 del 28 de noviembre de 2022 celebrado con centro de Formacion Agroindustrial Regional Huila, por un valor de $16.700.000 . Se adjunta certificado de recibo a satisfaccion del contrato No. CO1. PCCNTR 4208613 del 11 de noviembre de 2022 celebrado con centro de Formacion Agroindustrial Regional Huila, por un valor de $19.999.968 . **RESULTADO: CUMPLE**	X			El oferente adjunta Acta de liquidacion final contrato de suministro de servicios No.111 del 01 deseptiembre de 2022 celebrado con Electrificadora del Huila SA ESP, por un valor de $796.360.000. **RESULTADO: CUMPLE**
Debe aportar copia de la respectiva factura de venta o el documento equivalente del contrato señalado en la certificación que acredita la experiencia. Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones.	X			El oferente adjunta factura No.0000000135 con fecha de emision del 26 de diciembre de 2018 por un valor total de $30.754.020. El oferente adjunta factura electronica PFEL58 con fecha de emision del 14 de diciembre de 2022 por un valor total de $16.700.000. El oferente adjunta factura electronica PFEL57 con fecha de emision del 01 de diciembre de 2022 por un valor total de $19.999.968. **RESULTADO: CUMPLE**	X			El oferente adjunta factura electronica FEV 34 con fecha de emision del 13 de junio de 2022 por un valor total de $175.940.000. El oferente adjunta factura electronica FEV 38 con fecha de emision del 25 de agosto de 2022 por un valor total de $175.940.000. El oferente adjunta factura electronica FEV 38 con fecha de emision del 31 de octubre de 2022 por un valor total de $166.680.000. **RESULTADO: CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. FORMATO No. 6								
El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	X			El proponente presenta formato con la totalidad de los items en las unidades, cantidades y especificaciones tecnicas requeridas. **RESULTADO: CUMPLE**	X			El proponente presenta formato con la totalidad de los ítems en las unidades, cantidades y especificaciones técnicas requeridas. **RESULTADO: CUMPLE**
El proponente deberá presentar las hojas de vida del equipo (personal) mínimo requerido con sus debidos soportes que sustenten la competencia solicitada, se deberán presentar de forma clara y legible. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones.	X			El proponente adjunta hoja de vida de Jefe de cuadrilla, con soportes de formacion profesional y mas de 12 meses de experiencia relacionada con poda de mantenimiento de arboles. Se adjunta hoja de vida Operario de motosierra y soportes de experiencia. Se adjunta hoja de vida Auxiliar operario de motosierra y soportes de experiencia. Se adjunta hoja de vidaTecnico electricista,con experiencia en redes eléctricas de media y baja tensión y linieros con Certificación CONTE T1, T4 y T5, Certificado de Trabajo Seguro en Alturas. Se adjunta hoja de vida de profesional en SST con soportes de formacion profesional y mas de 12 meses de experiencia relacionada con certifiacion vigente para cumplir el rol de Coordinador de Trabajo seguro en alturas. **RESULTADO: CUMPLE**		X		El proponente NO presenta las hojas de vida del personal mínimo requerido con sus debidos soportes que sustenten la competencia solicitada para el desarrollo del objeto contractual. **RESULTADO: NO CUMPLE; DEBE SUBSANAR**
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) – FORMATO No. 7								
El proponente deberá entregar con su propuesta: - Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 y/o 20 horas en SG- SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). NOTA 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. - En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016.			X	El proponente no presenta el certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal. El proponente presenta Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 y/o 20 horas en SG- SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). **RESULTADO: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR**			X	El proponente presenta el certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde consta que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal. E igualmente el proponente presenta curso de 50 y/o 20 horas en SG- SST vigente (adjunta licencia SST y certificado del curso). El proponente no presenta el profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente. **RESULTADO: NO CUMPLE; DEBE SUBSANAR.**
- Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 (Se anexa en el pliego) de la Entidad SENA, firmado por el represente legal persona Natural. (FORMATO No. 7). - Con el no cumplimiento de este requerimiento, la oferta será evaluada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.		X		El proponente no presenta el certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **RESULTADO: NO CUMPLE; DEBE SUBSANAR.**	X			El proponente presenta el certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **RESULTADO: CUMPLE**
RESULTADO	**NO CUMPLE; DEBE SUBSANAR**				**NO CUMPLE; DEBE SUBSANAR**			

Neiva, 27 de noviembre de 2024

María Del Socorro Hernández Parracy
Técnico G02

Martha Liliana Gaitán Rodríguez
Ambiental y Sistema de Gestión de la Energía-

Diana Carolina Arias Pérez
Aspecto SST

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO **EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-HIL-CIES-060 DE 2024**	V.02

OBJETO	**41_9527_299 Prestar el servicio de poda de altura, tala de árboles y mantenimiento de zonas verdes suministrando e instalando especies florales, sistema de riego, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. S.A.S.	NO CUMPLE
P-2	INNOVACION EN PROYECTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD INPROSEC	NO CUMPLE
P-3	#¡REF!	#¡REF!
P-4	#¡REF!	#¡REF!
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CUMPLE	0
NO CUMPLE	2
RECHAZADO	0
TOTAL	2

EMERSON MANCHOLA MEDINA
Abogado Contratista Gestion Contractual y Convenios CIES

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-HIL-CIES-060 DE 2024	V.02
OBJETO	**41_9527_299 Prestar el servicio de poda de altura, tala de árboles y mantenimiento de zonas verdes suministrando e instalando especies florales, sistema de riego, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la**	

Proponente nro.	**1**		Lotes	**N.A.**	Número(s)
Nombre del proponente:	**PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. S.A.S.**				
Integrante 1:		%Participación			
Integrante 2:		%Participación			
Integrante 3:		%Participación			
Integrante 4:		%Participación			

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	**N.A.**
1.1	Forma de unión	**N.A.**
1.2	Objeto	**N.A.**
1.3	Vigencia	**N.A.**
1.4	Participación	**N.A.**
1.5	Otros	**N.A.**
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	**NO**
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	**N.A.**
	NOTA ***El Proponerte no cumple la exigencia del pliego de condiciones del proceso. Presenta documento en formato GCCON-F-061 V.01 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de la Entidad que se encuentra en desuso. Que para el proceso de selección la Entidad estableció el documento que se encuentra vigente para facilitar el diligenciamiento a los proponentes, el formato GCCON-F-061 V.02 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Por tanto, se requiere al proponente el subsanar la presentación del documento en el formato facilitado para ello, en debida forma.***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	**SÍ**
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	**SÍ**
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	**SÍ**
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	**SÍ**
6.2	Objeto social relacionado	**SÍ**
6.3	Facultades	**SÍ**
6.4	Constitución y vigencia	**SÍ**
6.5	Tamaño	**SÍ**
6.6	Domicilio	**SÍ**
6.7	Otros ***Renovado para la vigencia 2024***	**SÍ**
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	**N.A.**
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	**N.A.**
8.2	Renovación	**N.A.**
8.3	Firmeza	**N.A.**
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	**N.A.**
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	**SÍ**
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	**SÍ**
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	**SÍ**
11.1.	Revisor fiscal (RF)	**SÍ**

11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Acreditación de la calidad de MIPYME	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 14:23:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010629251
Código de Verificación	9010629251241127142327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 14:25:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7719901
Código de Verificación	7719901241127142524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258827981

PIB
14:24:11

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. SAS identificado(a) con NIT número 9010629251:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258828178

PIB
14:25:57

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7719901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:26:34 PM horas del 27/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7719901**
Apellidos y Nombres: **AVILA GUTIERREZ GIOVANNI ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/11/2024 02:28:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7719901 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105799285** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:30:19 horas del 27/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7719901,**
Apellidos y Nombres **AVILA GUTIERREZ GIOVANNI ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **sena**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7719901, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	GIOVANNI
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	AVILA
Segundo Apellido:	GUTIERREZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	7719901
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de Noviembre de 2024, a las 2:22:24 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-HIL-CIES-060 DE 2024	V.02
OBJETO	**41_9527_299 Prestar el servicio de poda de altura, tala de árboles y mantenimiento de zonas verdes suministrando e instalando especies florales, sistema de riego, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la**	

Proponente nro.	**2**		Lotes	**N.A.**	Número(s)
Nombre del proponente:	**INNOVACION EN PROYECTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD INPROSEC S.A.S.**				
Integrante 1:		%Participación			
Integrante 2:		%Participación			
Integrante 3:		%Participación			
Integrante 4:		%Participación			

	REQUISITO		CUMPLE
1	Documento de proponente plural		**N.A.**
1.1	Forma de unión		**N.A.**
1.2	Objeto		**N.A.**
1.3	Vigencia		**N.A.**
1.4	Participación		**N.A.**
1.5	Otros		**N.A.**
	NOTA		
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad		**SÍ**
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)		**N.A.**
	NOTA		
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)		**SÍ**
	NOTA		
4	Documento que acredite la situación militar definida		**N.A.**
	NOTA		
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)		**SÍ**
	NOTA		
6	Validación de la información del CERL o del RM		
6.1	Expedición		**SÍ**
6.2	Objeto social relacionado		**SÍ**
6.3	Facultades		**SÍ**
6.4	Constitución y vigencia		**SÍ**
6.5	Tamaño		**SÍ**
6.6	Domicilio		**SÍ**
6.7	Otros	***Renovado para la vigencia 2024***	**SÍ**
	NOTA		
7	Registro Único de Proponentes – RUP		**N.A.**
	NOTA		
8	Validación de la información del RUP		
8.1	Expedición		**N.A.**
8.2	Renovación		**N.A.**
8.3	Firmeza		**N.A.**
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento		**N.A.**
	NOTA		
9	Registro Único Tributario - RUT		**SÍ**
	NOTA		
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales		**SÍ**
	NOTA		
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)		**SÍ**
11.1.	Revisor fiscal (RF)		**SÍ**
11.2	Documento de identificación del RF		**SÍ**
11.3	Tarjeta profesional del RF		**SÍ**
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF		**SÍ**

	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	**N.A.**
12.1	Expedición	**N.A.**
12.2	Tomador	**N.A.**
12.3	Asegurado	**N.A.**
12.4	Objeto del proceso	**N.A.**
12.5	Valor amparado	**N.A.**
12.6	Vigencia	**N.A.**
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	**N.A.**
12.8	Validación de autenticidad	**N.A.**
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	**SÍ**
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	**SÍ**
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	**SÍ**
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	**SÍ**
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**NO**
	NOTA	***El Proponerte no cumple la exigencia del pliego de condiciones del proceso. Presenta documento en formato GTH-F-231 V.04 - AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD DE LA ENTIDAD. Sin embargo, se encuentra dirigida la solicitud a la funcionaria María del Socorro Hernández Parracy y no al Ordenador del Gasto o Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios SENA. Por tanto, se requiere al proponente el subsanar la presentación del documento dirigiéndola como se ha indicado a efectos de aclarar la autorización.***
18	Certificado REDAM	**SÍ**
	NOTA	
19	Acreditación de la calidad de MIPYME	**SÍ**
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	**N.A.**
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	**N.A.**
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	**N.A.**
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	**N.A.**
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 15:09:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000994146
Código de Verificación	9000994146241127150912

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 15:15:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061695873
Código de Verificación	1061695873241127151504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258834364

PIB
15:16:28

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INNOVACION EN PROYECTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD INPROSEC S.A.S. identificado(a) con NIT número 9000994146:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258834927

PIB
15:20:05

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAGALLY SANDOVAL ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061695873:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:11:00 PM horas del 27/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1061695873**
Apellidos y Nombres: **SANDOVAL ORTIZ MAGALLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/11/2024 03:21:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061695873 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105802724** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:19:35 horas del 27/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1061695873,** Apellidos y Nombres **SANDOVAL ORTIZ MAGALLY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **sena**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta